



Oficina de Información y Respuesta

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO  
[www.insafocoop.gov.sv](http://www.insafocoop.gov.sv)

**RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN  
POR NO COMPETENTE**

San Salvador, a las doce horas del día diecinueve de septiembre del 2016, INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. INSAFOCOOP-2016-0054 del Mes de Septiembre 2016 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de \_\_\_\_\_, de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia. Por la tanto resuelve:

**DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN  
COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.**

Su solicitud deberá ser dirigida al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA por ser el ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es Final 1ª Avenida Norte, 13 Calle Oriente y Avenida Manuel Gallardo, Santa Tecla, La Libertad. Puede contactar al Oficial de Información Licda. Ana Patricia Sánchez de Cruz al teléfono (503) 2210-1969 o al correo [oir@mag.gov.sv](mailto:oir@mag.gov.sv).



\_\_\_\_\_  
Oficial de Información Institucional